
	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	Nº: 2023CA01
		Fecha: 03/01/2023
		Página 1 de 5

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE MULTIFUNCIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN/COPIA/ESCANEADO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS POR LA MODALIDAD DE PRECIO POR COPIA**

Nº de Expediente:	<b>2023CA01</b>
Centro de coste:	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
Procedimiento:	<b>ABIERTO</b>
Responsable técnico:	<b>SONIA CERVERA</b>
Fecha aprobación Gasto:	<b>03/01/2023</b>

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	Nº: 2023CA01
		Fecha: 03/01/2023
		Página 2 de 5

## 1. OBJETO

El objeto de este contrato es:

A) El arrendamiento sin opción de compra de equipos multifunción para el servicio integral de impresión/copia/escaneo de la siguiente maquinas:

- 8 EQUIPOS MODELO A para la sede de Castellón
- 1 EQUIPO MODELO A para el Vivero de empresas de Vila-real
- 1 EQUIPO MODELO B para el centro de formación de la sede de Castellón


B) El mantenimiento de los mismos por la modalidad de precio por copia.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### MODELO A. EQUIPO MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR A4

#### Características mínimas generales:

- El equipo debe ser nuevo, con certificado del fabricante y el modelo debe estar vigente en catálogo.
- Impresión, copia y escaneo.
- Impresión automática a doble cara.
- Velocidad impresión 35 ppm A4 en B/N y color.
- Velocidad escaneo 35 ipm a 300 ppp A4 B/N, 25 ipm a 300 ppp A4 color.
- Memoria 3GB RAM + 128 GB SSD.
- 2 bandejas de entrada A4.
- Alimentador de documentos de 200 páginas.
- Destino de escaneo a e-mail, carpeta SMB/FTP.
- Tarjeta red Ethernet
- Conectividad: USB 2.0 Ethernet 10 base-T/100 base –TX/1000 baseT, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n).
- Formato de archivo: TIFF, JPEG, PDF, PDF de alta compresión, PDF-A y XPS
- Panel táctil a color de al menos 7”
- Lenguajes: PRESCRIBE, PCL5e, PCL6, XPS, PS3 (original o emulación).
- Resolución de impresión: hasta 1200 × 1200 ppp.

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	Nº: 2023CA01
		Fecha: 03/01/2023
		Página 3 de 5


MODELO B. EQUIPO MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR A3 CON FINALIZADOR

**Características mínimas generales:**

- El equipo debe ser nuevo, con certificado del fabricante y el modelo debe estar vigente en catálogo.
- Impresión, copia y escaneo a doble cara.
- Velocidad impresión 40 ppm A4 en B/N y color.
- Velocidad impresión 20 ppm A3 en B/N y color.
- Velocidad escaneo 180 imágenes por minuto (300 ppp).
- Memoria de 4GB RAM + 250GB SSD
- 4 Bandejas papel con mínimo de 3000 hojas
- Alimentador de documentos a doble cara de 140 hojas.
- Finalizador de documentos 3000 hojas con grapado.
- Plegador, perforador, cuadernillo.
- Resolución: 1200 x 1200 dpi.
- Conectividad: USB 2.0 Ethernet 10 base-T/100 base –TX/1000 baseT, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n).
- Tarjeta red Ethernet
- Lenguajes: PRESCRIBE, PCL5e, PCL6, XPS, PS3 (original o emulación).
- Impresión desde dispositivo USB.
- Envío de escaneo a e-mail, a FTP, a SMB y a USB.
- Panel táctil a color de al menos 10”
- Formato de archivo: TIFF, JPEG, PDF, PDF de alta compresión, PDF-A, y XPS
- Formatos de papel: A6 – A3
- Gramajes de papel: 60 – 300 gr/m2

**Mejoras a tener en cuenta:**

- Panel de control informativo de los equipos y contadores de impresiones.
- Suministro automático de tóner, autogestión
- Recambio de consumibles en menos de 4h laborables.
- Asistencia técnica rápida menos de 4h laborables.
- Otras mejoras.

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	Nº: 2023CA01
		Fecha: 03/01/2023
		Página 4 de 5

### 3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Dentro del coste por copia y de alquiler por máquinas, se consideran incluidos los siguientes aspectos:

- Suministro y sustitución de todos los elementos (hardware y software) necesarios para mantener en correcto funcionamiento el equipo, dentro de las características definidas para cada uno por el presente pliego.
- Suministro y sustitución de los repuestos de consumible.
- Asistencia técnica necesaria para la instalación, configuración y funcionamiento de los dispositivos.

b) La empresa adjudicataria nombrará un responsable que será el interlocutor para todas las actuaciones, y que estará disponible de 9h a 19h, de lunes a viernes, excepto festivos.


c) Asimismo, la empresa cumplirá con todas las disposiciones y obligaciones de carácter laboral y social en relación con el personal a su servicio, sujetándose al convenio colectivo del sector.

d) El tiempo de respuesta para la asistencia técnica debe ser como máximo de 4 horas laborables, desde el momento de notificación de la avería, y el tiempo máximo para subsanar una avería será de 4 horas laborables, desde el momento de notificación de la misma – salvo fuerza mayor-. Las notificaciones de avería se enviarán vía correo electrónico. El adjudicatario facilitará una dirección de correo electrónico que usará el responsable del contrato para la correcta transmisión de incidencias o instrucciones.

e) Todas las actuaciones para subsanar las averías que se produzcan se realizarán en las instalaciones de Cámara de Comercio de Castellón, dentro del horario laboral. Además, se garantizará la atención de las peticiones de consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de las máquinas, y se deberá tener en depósito mínimo un juego completo de tóner por modelo de máquina.

f) En caso de tener que trasladar el equipo averiado fuera de su ubicación, se reemplazará por uno de similares características hasta que se reintegre el equipo asignado en perfecto estado de funcionamiento.

g) Cualquier retraso en la atención de una intervención deberá ser comunicado por correo electrónico al responsable del contrato, indicando las causas del retraso.

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	Nº: 2023CA01
		Fecha: 03/01/2023
		Página 5 de 5

### **NORMATIVA**

Los equipos suministrados deberán cumplir la siguiente normativa:

- Declaración CE de Conformidad.
- Etiqueta Energy Star.
- Cumplimiento de la normativa en vigor aplicable a este tipo de dispositivos.

Cuando los equipos y/o sus componentes se traten como RAEE's:

- Cumplimiento de R.D. 110/2015 de 20 de febrero de RAEE's.
- Otra normativa aplicable